



Chile  
en marcha

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA CENTRAL DE ALIMENTOS CIP CRC DE LIMACHE, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE VALPARAISO, ID 1823-6-LE19.

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

596

Valparaíso, 28 JUN 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución TRA 263/625/2018, de 01 de junio de 2018; y en la Resolución N° 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 589, de fecha 20 de junio de 2019, se aprobaron las bases administrativas de **“LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA CENTRAL DE ALIMENTOS CIP CRC DE LIMACHE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SENAME** publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID 1823-6-LE19.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 1.2. – “Definiciones letra d”: La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por Profesional de la Unidad de Infraestructura e Inversiones, Jefe Administrativo del centro CIP CRC de Limache o quien lo subrogue y Encargado de Adquisiciones del centro CIP CRC Limache o quien lo subrogue.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

**RESUELVO:**

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° 1823-6-LE19, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
CARMEN BELLIDO JARA	15.261.869-7	CONTRATA	ARQUITECTO UNIDAD INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES
CLAUDIA ULLOA ALVAREZ	17.804.880-5	CONTRATA	JEFE ADMINISTRATIVO (S)
KARINA LOBOS ARANCIBIA	12.095.199-8	CONTRATA	ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 1823-6-LE19, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
ROBERTO CONTRERAS CAMPOS	7.775.182-3	CONTRATA	PROFESIONAL DE LINEA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES
SERGIO VERGARA GONZALEZ	17.535.532-4	CONTRATA	JEFE TECNICO CRC
PAULINA VEGA ASTUDILLO	15.058.286-5	CONTRATA	ENCARGADA CONTABLE

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
REGIÓN DE VALPARAISO



RAB/COA/kl

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- CIP CRC Limache
- Unidad Jurídica
- Dirección Regional de Valparaíso